

|| Tema: Denominación calles Chacra XI.
Fecha: 27/02/07
Promulgación DM N° 171/07 13/03/07

ORDENANZA N° 2355/07

VISTO:

Las facultades conferidas a este Cuerpo mediante la Carta Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario identificar las distintas calles que conforman el sector correspondiente a la urbanización de Chacra XI, denominado catastralmente como sección F;

que es importante reconocer la avifauna variada y riquísima que se desarrolla en todo el ámbito del municipio de Río Grande;

que una de las características más importantes del Municipio de Río Grande desde el punto de vista ambiental es contar en su litoral marítimo con la "Reserva Hemisférica de Aves Playeras", con diferentes aves migratorias.

POR ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
SANCIÓN CON FUERZA DE
ORDENANZA

Art. 1º) DENOMINESE a las calles de la urbanización de Chacra XI de acuerdo al anexo I de la presente.

Art. 2º) DENOMINESE barrio de las Aves a la Urbanización de Chacra XI.

Art. 3º) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.

APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 27 DE FEBRERO DE 2007.

Aa/OMV